



LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

FOLIO N° 46

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

ACTA NO. 19/2025

El día 16 de Setiembre del 2025 siendo la hora 20 y 15 Horas, con la presencia de los siguientes integrantes del Concejo Municipal: Alcalde Leonardo Pérez, Concejales titulares: Wilton Hernández, Cristina Camejo, Fátima Martínez y Concejales suplente: Joselyn Morales; da comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Resumen de Informe

- 1)- Se procede a entregar copias a los Sres. Concejales de Acta N° 18/2025 y Resoluciones correspondientes.
- 2)- Se da lectura y se procede a la firma del acta N° 18/2025.
- 3)- Se informa y da lectura a los Sres. Concejales del plan Quinquenal a presentar ante la Intendencia de Canelones para el período 2026-2030.
- 4)- Se hace entrega a cada Concejal de la solicitud de la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República para trabajar en el tema solicitado, de acuerdo lo resuelto en Resolución N° 209/2025

ORDEN DEL DÍA:

- 1) *Presupuesto materiales eléctricos Polideportivo*
- 2) *Resolucion conformación Cecoed Local*
- 3) *Resolucion plan Quinquenal*
- 4) *Solicitud Festival del Gaucho*
- 5) *Solicitud Baños químicos 8a. Travesía náutica Bolívar*
- 6) *Resolución compra de Bolsas residuos*
- 7) *Nota Secretaría de Derechos Humanos Presidencia de la República*
- 8) *Solicitud Escuela N° 116*
- 9) *Resolución cargadores de vehículos*

RESUELVEN :

- 1) El Concejo Municipal de Tala resuelve: este concejo autoriza el gasto por concepto de Materiales eléctricos al proveedor Anro Luz RUT 020412030017, por un importe de \$ 23.455,00 IVA incluido, para construcción de un tablero dentro del polideportivo. (votación 4/4 afirmativa).
- 2) El Concejo Municipal de Tala resuelve:
 1. Crear el Comité de Emergencia Municipal de Tala como un ámbito de coordinación y

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ejecución primaria y municipal de la gestión del riesgo, en el marco del Sistema Nacional de Emergencias.

2. Convocar a las instituciones sociales, instituciones del Estado con presencia en el territorio y actores sociales en general, cuyo cometidos se relacionen a esta temática, a formar parte del Comité.

3. Elaborar un Plan de Trabajo de Gestión Local del Riesgo, que incluya, entre otras cosas, campañas educativas, escenarios y mapas de riesgo y protocolos de respuesta primaria, en el marco de las políticas departamentales y nacionales de Gestión del Riesgo.

4. Promover la Participación Ciudadana y la coordinación Interinstitucional como instrumentos fundamentales de la Gestión del Riesgo. (Votación 4 /4 afirmativa)

3) El Concejo Municipal de Tala resuelve: este concejo toma conocimiento y autoriza el plan Quinquenal correspondiente al Municipio de Tala, para el periodo 2026-2030 y solicita a la Secretaría Administrativa envíe el mismo a la Dirección Gral. Descentralización y Participación . (votación 4/4 afirmativa).

4) El Concejo Municipal de Tala resuelve: este concejo toma conocimiento de lo solicitado, y encomienda a la Secretaría Administrativa a realizar los trámites correspondientes ante la UEP de solicitud de escenario para la próxima edición del Festival del Gaucho. (votación 4/4 afirmativa).

5) El Concejo Municipal de Tala resuelve: este concejo toma conocimiento de lo solicitado, y encomienda a la Secretaría Administrativa a realizar los trámites correspondientes ante la UEP. (votación 4/ 4 afirmativa).

6) El Concejo Municipal de Tala resuelve: este concejo autoriza el gasto por concepto de compra de bolsas de residuos al proveedor Vieta Palomino Federico Leonel RUT 150840100011 por un importe de \$ 15.600 (pesos quince mil seiscientos) , y al proveedor Poliplast " Capobianco Guardia Valeria RUT 020433900010, por un importe de \$ 15.600 (pesos quince mil seiscientos) ambos importes IVA incluido, por un total de 200 kgs. de bolsas a cada uno. (votación 4/4 afirmativa).

7) El Concejo Municipal de Tala resuelve: este concejo toma conocimiento de lo solicitado , considerándolo de gran importancia histórica, comprometiéndose a recabar información y aportar a la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, para formar la "Guía de Memoria del Pasado " correspondiente a nuestra Localidad. (Votación afirmativa 4/ 4).

8) El Concejo Municipal de Tala resuelve: este concejo toma conocimiento y autoriza el gasto de 2 latas de pintura para exteriores al proveedor Barraca Bebel Casás, de Casas Martínez Juan Andrés. RUT 110212730014, por un importe de hasta \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil) Iva Incluido , informando además que se coordinará para colaborar con la mano de obra de la pintura. (votación 4/4 afirmativa).

LEONARDO PÉREZ

ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

FATIMA MARTINEZ

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

9) El Concejo Municipal de Tala resuelve: este concejo solicita a la Dirección de Ingeniería de Tránsito realice un relevamiento de los lugares en los cuales se podrían ubicar los cargadores para los vehículos eléctricos (mínimo 3 cargadores) . Se solicita además a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación realice el trámite ante UTE para la instalación de los mismos. (votación 4 / 4 afirmativa).

La presente acta se lee, otorga y firma en la ciudad de tala, el día 7/10/2025 , la que ocupa los Folios N°s. 46 al 48.


CRISTINA CAMEJO
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DE TALA
 CONCEJALES


 ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
 ALCALDE
 MUNICIPIO DE TALA


FATIMA MARTÍNEZ
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DE TALA
 CONCEJALES


 CONCEJALES
ALICIA CAMEJO
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DE TALA

CONCEJALES